



ORDEN de 14 de enero de 2025 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. (2025050003)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por ello, se procede a la creación de determinados puestos de personal funcionario y de personal laboral, que contribuyan eficazmente a la prestación de servicios de calidad, que respondan a las demandas detectadas.

Mediante la presente orden se procede a la modificación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral, mediante la que se procede a adecuar la actual plantilla a las necesidades organizativas que constantemente surgen, en el desarrollo habitual de los servicios prestados por la Consejería, optimizando con ello los recursos disponibles, modificando los requisitos de determinados puestos, de acuerdo con las funciones que realizan.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan



en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Quinto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo V para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Sexto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo VI para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Octavo. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 14 de enero de 2025.

La Consejera,

MARÍA ELENA MANZANO SILVA



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		SECRETARIA GENERAL		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
Centro Directivo....: 4297310		SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL		SECRETARIA GENERAL		Titulación / Especialidad / Otros			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N I V	Complemento Especifico	Tipo	Subconc	TP Gr. / PR Subgr.	MÉRITOS	Observaciones

4297310 S 22 A.1 IR N A1 JURIDICA
 43703410 ASESOR/A JURIDICO/A MÉRIDA

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		SECRETARIA GENERAL		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
Centro Directivo....: 4299910		SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL		SECRETARIA GENERAL		Titulación / Especialidad / Otros			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N I V	Complemento Especifico	Tipo	Subconc	TP Gr. / PR Subgr.	MÉRITOS	Observaciones

4299910 S 14 E.1 IR N E SUBALTERNO/A
 43703710 SUBALTERNO/A BADAJOZ

4311410		19 3.2 IDR S CTC2		EXP. EN GESTION EDUCATIVA		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
43703610 J. NEG. AA. GG. AYUDAS A LA EDUC. INFANT CÁCERES		19 3.2 IDR S CTC2		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		Titulación / Especialidad / Otros			

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		SECRETARIA GENERAL		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
Centro Directivo....: 4300310		SEC. GRAL. CIENCIA, TECNOI. E INNOVACION		SECRETARIA GENERAL		Titulación / Especialidad / Otros			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N I V	Complemento Especifico	Tipo	Subconc	TP Gr. / PR Subgr.	MÉRITOS	Observaciones

4311510 25 2.1 IDFR S A1A2 JURIDICA
 43714610 J. SEC. DE NORMATIVA I+D+I MÉRIDA EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS



Consejería.....: 4296510										CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4300010										DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DOCENTE																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP / Gr. / PR / Subgr.			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones														
		N	I	V	Tipo	Subconc	TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros																	
4275610																													
40902010	J. SERV. SELECC. Y PROVISION P. DOCENTE MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A1	L								O.A.P. A.E.														
3744410	14133 J. SEC. DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL CÁCERES	25	2.2	IDR	S	A1A2	C				ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION DE NOMINAS																	
3744210	14121 J. SEC. DE SECUNDARIA Y ARTISTICAS CÁCERES	25	2.2	IDR	S	A1A2	C				ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS																	
3743310	14159 J. NEG. INFANTIL Y PRIMARIA II BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2	C				ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. GESTION RETRIBUTIVA DE CENTROS EDUCATIVOS																	
Consejería.....: 4296510										CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4300210										DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDAD																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP / Gr. / PR / Subgr.			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones														
		N	I	V	Tipo	Subconc	TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros																	
3601910	4484 J. NEG. DE BECAS Y AYUDAS MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2	C				ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN GESTION UNIVERSITARIA																	



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CC. Y FORMACIÓN PROFESIONALES
SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HORARIO			Complemento Específico		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H	N	V	TP	Gr./PR	Titulación	Especialidad / Otros		
4297310	14560 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IR	N	E			P.A.L. (ORDENANZA) THM

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HORARIO			Complemento Específico		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H	N	V	TP	Gr./PR	Titulación	Especialidad / Otros		
4299910	38839710 TECNICO/A SUPERIOR CÁCERES	S	22	A.1	IR	N	A1			MEDICO/A DE EMPRESA/TRABAJO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HORARIO			Complemento Específico		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H	N	V	TP	Gr./PR	Titulación	Especialidad / Otros		
3601710	14167 J. NEG. DE REGISTRO CÁCERES	21	3.2	IDR	S	AZC1	C			ADMINISTRACION GENERAL DOCUMENTACION EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO OAC ESPECIAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HORARIO			Complemento Específico		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H	N	V	TP	Gr./PR	Titulación	Especialidad / Otros		
55010	5444 J. SEC. DE I+D+D PÚBLICA MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	A1A2	C			ADMINISTRACION GENERAL INVESTIGACION INGENIERIA INDUSTRIAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES QUIMICAS BIOLOGIA ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMACIA EN EMPRESARIALES I.T.I. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS



ANEXO IV

Consejería.....: 4296510													CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.												
Centro Directivo.....: 4297310													SECRETARIA GENERAL												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R R	G N C	R I A	V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones											
											Titulación	Otros													
3996610 43704510	ORDENANZA	BADAJOS I.E.S. SAN JOSE	L1				C	V	14	5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B		THM											
3982010 43704210	VIGILANTE	CÁCERES C.I.E.E. PROA (36)					C	V	14	5307	VIGILANTE			THM H.T.											
4311110 43703810	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	CÁCERES CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA					C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			THM											
3990010 43703910	ORDENANZA	CÁCERES I.E.S. AGORA					C	V	14	5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B		THM											
3993410 43704110	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	MORALEJA I.E.S. JALAMA					C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			THM											
4201510 43704010	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	VALVERDE DEL FRESNO I.E.S.O VAL DE XÁLIMA					C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			THM											



ANEXO V

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		SECRETARIA GENERAL										
Centro Directivo.....: 4297310														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.fem	P R	G N C	R I A	V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
3982010	1012231 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CÁCERES C.E.E. PROA (36)								C II 20 0215 TIT GRADO MEDIO- FISIOTERAPEUTA				THM
3982010	1017144 COCINERO/A	CÁCERES C.E.E. PROA (36)	L1							C IV 16 2718 COCINERO/A				THM
3982010	1017659 COCINERO/A	CÁCERES C.E.E. PROA (36)	L1							C IV 16 2718 COCINERO/A				THM
3990010	43360710 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CÁCERES I.E.S. AGORA	L1							C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				THM
3997710	1000718 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	HERVÁS I.E.S. VALLE DE AMBROZ								C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				THM
3980110	1012961 VIGILANTE	ZAFRA C.E.E. ANTONIO TOMILLO	L2							C V 14 5307 VIGILANTE				THM DF



ANEXO VI

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARIA GENERAL												
Centro Directivo.....: 4297310		SECRETARIA GENERAL												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N C	R I A	C V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
3996610	1012947 VIGILANTE	BADAJOS I.E.S. SAN JOSE								C V 14 5307 VIGILANTE				P.A. THM
3956910	1000698 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	HERVÁS RES.JUVENIL Y DE T.LIBRE		J.P. L3.1						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				THM
3980010	1012019 PROFESORA	ZARZA DE GRANADILLA P.A. GRANADILLA		J.P. L3.1						C II 20 0306 PROFESORA DE ACTIVIDADES DOCENTES				DF

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL												
Centro Directivo.....: 4299910		SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N C	R I A	C V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
3987610	1013453 ORDENANZA	BADAJOS DIRECCION PROVINCIAL								C V 14 5303 ORDENANZA				